

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026

Dando cumplimiento al cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública N° 005 de 2026, se procede a dar respuesta a las observaciones dentro del término previsto, se realiza traslado al comité jurídico, técnico y financiero para su respectivo análisis, estudio y decisión en virtud del régimen especial de contratación.

### ASSTRACUD

#### OBSERVACION No. 01

Se solicita a la entidad respetuosamente entregar todos los formatos en editables (Word) mencionados en los términos de condiciones 005-2026, ya que en los publicado en SECOP no se evidencian dichos formatos.

#### RESPUESTA No. 01

De acuerdo con su observación presentada, la entidad se permite informar que los formatos a los que se hace referencia en los términos de condiciones del proceso No. 005-2026 hacen parte integral del pliego y fueron publicados junto con los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP. No obstante, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, la entidad procederá a publicar nuevamente los formatos en versión editable (Word), para facilitar su diligenciamiento por parte de los interesados.

#### OBSERVACION No. 02

Se solicita respetuosamente a la entidad especificar el perfil o profesión de los de AUXILIARES DE AGENDAMIENTO.

#### RESPUESTA No. 02

Se aclara, que de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones Numeral 4.1.4.2 REQUISITO HABILITANTE PERFIL PROFESIONAL, TECNICO, TECNOLOGO, OPERATIVO Y CURSOS BASICOS TALENTO HUMANO, el perfil requerido para los AUXILIARES DE AGENDAMIENTO, es Título de Pregrado Profesional, Técnico, Tecnólogo o Bachiller (Experiencia en el Cargo de Mínimo 6 meses o en Areas Administrativas.

#### OBSERVACION No. 03

Se evidencia que hubo un decremento en la cantidad de personas de 277 a 266, respecto a la convocatoria pasada No. 003-2026 (la cual fue declarada desierta mediante acta No. 003 de 2026 y en la cual ASSTRACUD fue uno de los oferentes), solicitamos respetuosamente aclarar si realmente 266 es la cantidad total de personal que se requiere al servicio, esto teniendo en cuenta que el anterior el presupuesto era menor y para más personas.



**RESPUESTA No. 03**

La entidad se permite informar que, de conformidad con la información técnica y estudios previos, así como lo establecido en los pliegos de condiciones publicados, la cantidad total de personal requerida para la ejecución del contrato corresponde a DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) personas. Por lo tanto se confirma que el número de 266 personas es el requerido para el desarrollo del objeto contractual en el presente proceso

**OBSERVACION No. 04**

Se solicita respetuosamente a la entidad especificar el perfil o profesión de los AUXILIARES DE LABORATORIO.

**RESPUESTA No. 04**

Se aclara, que de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones Numeral 4.1.4.2 REQUISITO HABILITANTE PERFIL PROFESIONAL, TECNICO, TECNOLOGO, OPERATIVO Y CURSOS BASICOS TALENTO HUMANO, el perfil requerido para los AUXILIARES DE LABOATORIO, es Titulo Auxiliar de Enfermería, Soporte Vital Básico, Toma de Muestras de Laboratorio, Rethus.

**OBSERVACION No. 05**

En el punto 4.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA, se estableció como parámetro mínimo exigido para el capital de trabajo, la asuma de \$1.350.000.000, señalando que este corresponde al total de la convocatoria dividido en el numero de meses a contratar, siendo este valor erroneo, teniendo en cuenta que el valor oficial es de \$8.200.000.000 y un plazo de 6 meses, respetuosamente se solicita a la entidad corregir el parámetro correcto el cual sería \$1.366.666.666,66

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	LIQ = AC / PC $\geq$ 2.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	NE = PT / AT $\leq$ 0.6
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	RCI = UO/GI $\geq$ 1.0
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al total de la convocatoria dividido en el número de meses a contratar	\$ 1.350.000.000

**RESPUESTA No. 5**

El Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera, se permite indicar que, una vez revisado el cálculo correspondiente al indicador de capital de trabajo establecido en el numeral 4.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA, se evidenció un error en el valor inicialmente señalado. Por lo tanto, le asiste razón al observante, toda vez que el cálculo correcto, teniendo en cuenta el valor oficial del proceso (\$8.200.000.000) y el plazo de ejecución (6 meses), corresponde a la suma de \$1.366.666.666,66.

Razón por la cual, se acoge la observación y se procederá a realizar la corrección del parámetro mediante la expedición de la respectiva adenda.



**JUANITA CORRAL CASTILLO**  
Gerente  
Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera

*Proyectó: Diego Felipe Bueno Aldana – Asesor Jurídico Contratación*



*Hospital María Auxiliadora*  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

